

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Ciudad y fecha:	Puerto Salgar, Cundinamarca 06-04-2022
Dependencia generadora:	Establecimiento de Sanidad Militar 255728311782

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Ley 352 de 1997 y el Decreto Ley 1795 de 2000 establecen que El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar; así mismo podrán solicitar servicios preferencialmente con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.

De conformidad con lo anterior la misión de la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea consiste en “Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC”.

Luego, el Establecimiento de Sanidad Militar-11782 del Comando Aéreo de Combate No. 1, requiere garantizar el suministro de lentes y monturas para los usuarios y beneficiarios que requieren corrección refractiva, que padecen ametropías o son candidatos a utilizar este dispositivo médico, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ya citada y al acuerdo No 002 de 2001 por el cual establece el plan de servicios de la Sanidad Militar, para de esta forma brindar una atención oportuna y eficiente a los usuarios del subsistema a su cargo.

Sin embargo, en el momento en que el ESM del CACOM 1 se dispone a cumplir este deber, se halla en la situación de no contar con la infraestructura necesaria para asumir la adaptación, manufactura y montaje de dichos elementos, por lo cual, desde la Jefatura Salud FAC destinaron una partida presupuestal para que se realice la contratación de la adaptación y suministro de lentes y monturas para los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar 11782.

Es así como, de acuerdo con las necesidades planteadas por el ESM 11782 para la vigencia del año 2022, se requiere la contratación del servicio de suministro de lentes y monturas en los cuales no es autosuficiente el ESM según el nivel de complejidad y el régimen de referencia y contra referencia; con lo anterior, se pretende preservar, cuidar y corregir la salud visual según la necesidad y derechos de los usuarios adscritos al ESM CACOM 1.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Finalmente el Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del CACOM1, requiere disponer de entidades de salud que permitan dar cobertura a la totalidad de usuarios que requieren de este servicio, de esta manera se garantizará una atención oportuna en salud y una satisfacción de los usuarios cumpliendo con los atributos de calidad en salud, motivo por el cual la Dirección General de Sanidad Militar y la Jefatura de Salud Fuerza Aérea Colombiana, asignaron presupuesto a este ESM para realizar contratación para la vigencia del año 2022 del suministro de lentes monturas requeridas por cada paciente de acuerdo al diagnóstico del médico tratante.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

ADAPTACIÓN Y SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728311782 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 PARA LA VIGENCIA 2022, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA".

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo ejecución	de	Desde el perfeccionamiento y/o hasta el 05 de Diciembre 2022 y /o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra					
Lugar ejecución	de	Instalaciones del contratista el cual debe estar ubicado en los Municipios de Puerto Salgar-Cundinamarca o La Dorada-Caldas, cumpliendo las normas de habilitación vigentes.					
Forma de pago		El Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Sanidad Militar, pagará el valor total del contrato adjudicado de acuerdo al corte de facturación hasta la suma de \$40.000.000,00 previa presentación de Factura, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes, Parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.					
		Estos pagos serán con PAC vigencia 2022, puede suceder que el último pago sea con cargo a Cuentas por Pagar 2022 pagaderas el primer trimestre del 2023, depende de la ejecución y consumo del Contrato.					
		<table><tr><th>FECHA DE CORTE</th><th>MES PAC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>30 DE JUNIO 2022</td><td>PAC AGOSTO 2022 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro</td><td>HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS Y FACTURADOS DESDE CUMPLIMIENTO DEL ULTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN Y HASTAS EL 30-06-2022</td></tr></table>	FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR	30 DE JUNIO 2022	PAC AGOSTO 2022 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro
FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR					
30 DE JUNIO 2022	PAC AGOSTO 2022 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS Y FACTURADOS DESDE CUMPLIMIENTO DEL ULTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN Y HASTAS EL 30-06-2022					

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

	31 DE AGOSTO 2022	PAC OCTUBRE 2022 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS Y FACTURADOS DESDE EL 01-07-2022 Y HASTAS EL 31-08-2022
	31 DE OCTUBRE 2022	PAC DICIEMBRE 2022 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS Y FACTURADOS DESDE EL 01-09-2022 Y HASTAS EL 31-10-2022
	05 DE DICIEMBRE 2022	PAC DICIEMBRE Y/O CXP 2022 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2023	HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS Y FACTURADOS DESDE EL 01-12-2022 Y HASTAS EL 05-12-2022
Soportes para el Trámite de Facturación: - Consolidado en original y tres copias con informe mensual por escrito con registro de fechas, identificación, nombres completos para efectos de control de las cuentas de cobro y como constancia de recibo a satisfacción de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. - Factura del mes inmediatamente anterior con sus respectivos soportes, a más tardar el segundo día de cada mes para su respectivo análisis, realización de correcciones, firma de actas y posterior envío a pago. - Documentos individuales de cada paciente: Autorización de suministro de lentes y monturas expedido por la Oficina de Atención al Usuario, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fórmula optométrica original y fotocopia del acta de comité técnico con concepto favorable (si aplica). Documentos Generales: Factura original y dos copias debidamente firmadas por el supervisor. Fórmula de optometría firmada por el paciente, soporte de recibido firmado por el paciente con fecha la de entrega, de paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social) Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. O en todo caso dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del suministro			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

	Nota 2: Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar. Nota 3: Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. La publicación en el SECOP II de la factura y certificación de parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.
--	--

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

El presente proceso fue contemplando en la publicación del plan anual de adquisiciones de la Dirección General de Sanidad Militar, así mismo, se indica que se adjudicará por el valor del presupuesto, dado que su ejecución se realizara a través de la modalidad de bolsa, previa a las autorizaciones emitidas para los productos señalados en la ficha técnica.

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- Justificación de la no exigencia de riesgos:

N/A

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

FICHA TECNICA DEL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS

Se requiere que la empresa contratante presente su oferta como se solicita y se garantice la disponibilidad de los siguientes elementos, los cuales serán requeridos de acuerdo a la demanda:

Cada uno de los elementos incluidos en la presente ficha técnica deben ser presentados en valores unitarios incluyendo IVA (Si aplica), lo anterior no refiere a la cantidad de elementos requeridos por la entidad, toda vez que resulta incierto definir una cantidad específica de cada elemento durante toda la ejecución del contrato, la demanda se establecerá de acuerdo a las necesidades médicas requeridas. Por lo anterior se cancelará bajo el mecanismo de pago por evento. Un evento se puede generar varias veces y no está sujeto a un límite máximo sino a los que se generen en la ejecución contractual.

ITEM	FORMULA		MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA
	ESFERA	CILINDRO		
1	+/- 0.00 a -3.00	-0.25 a -2.00	CR 39 TERMINADO	UNIDAD
2	+3.50 a -8.00	-0.25 a -6.00	CR39 TALLADO	UNIDAD
3	+2.00 a -2.00	-2.25 a -3.00	CR39 RANGO EXTENDIDO	UNIDAD
4	+/- 0.00 a +4.00	-0.25 a -2.00	POLICARBONATO TERMINADO	UNIDAD
5	+2.00 a -2.00	-2.25 a -3.00	POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO	UNIDAD
6	+13.00 a -16.00	-0.25 a -6.00	POLICARBONATO TALLADO	UNIDAD
7	-8.25 a -14.00	-2.25 a -5.00	POLICARBONATO	UNIDAD
8	-0.25 a -8.00	-2.25 a -4.00	1.67	UNIDAD
9	BIFOCAL TERMINADO		CR39	UNIDAD
10	BIFOCAL TALLADO		CR39	UNIDAD
11	BIFOCAL TALLADO POLICARBONATO		POLICARBONATO	UNIDAD
12	PROGRESIVO DE GAMA BAJA		CR39	UNIDAD
13	PROGRESIVO DE GAMA MEDIA		POLICARBONATO	UNIDAD
14	PROGRESIVO DE GAMA ALTA		POLICARBONATO	UNIDAD
15	PROGRESIVO TRANSITIONS VIII GENERACION		POLICARBONATO	UNIDAD
16	TRANSITIONS TERMINADO		CR39	UNIDAD
17	TRANSITIONS TALLADO		POLICARBONATO	UNIDAD
18	ANTIRREFLEJO TERMINADO		CR39	UNIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

19	ANTIRREFLEJO TALLADO		POLICARBONATO	UNIDAD
20	MONTURA Los diseños de las monturas deben ser variados para niños, jóvenes y adultos.		PROPIONATO POLIAMIDE, POLIETILENO, POLIPROPILENO, Y EN MATERIALES METÁLICOS.	UNIDAD

OTRAS CONDICIONES QUE GARANTICEN LA EXCELENTE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TALES COMO:

- Adaptación a los lentes de contacto.
- Desarrollo de programas de prevención y promoción.
- Adaptación de prótesis oculares.
- Servicio de óptica.

NO SE ASUMIRÁ NINGÚN COSTO POR LOS PACIENTES EMÉTROPE. LOS LENTES Y MONTURAS DEBERÁN TENER UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO, Y DEBERÁN INCLUIR:

- Estuche de caja duro.
- Pañuelo de limpieza de lente
- Cordón para sujetar anteojos.

Los precios ofertados de las monturas y lentes cotizados para el E.S.M se deben sostener en la cotización, los usuarios del ESM deberán asumir el presupuesto excedente con ocasión a aditamentos a los lentes y/o monturas, o reposición por pérdida o daño ocasionado por el paciente.

NOTA: El contratista debe ofertar los ítems en la unidad de medida solicitada, teniendo en cuenta que el CACOM-1 pedirá los elementos incluidos en la ficha técnica de acuerdo a sus necesidades hasta agotar el presupuesto oficial asignado para este rubro, es decir una bolsa de productos.

- De acuerdo a la Resolución Número 1441 de 2013, El consultorio para la prestación del servicio debe contar con los requisitos mínimos de habilitación. La dotación mínima deberá ser de:

Equipo básico de refracción que consta de:

ELEMENTO
Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio directo y retinoscopio.
Cajas de pruebas o en su defecto foropter
Montura de pruebas
Oclutor
Reglilla milimetrada
Caja de prismas sueltos y en barra
Queratómetro
Lensómetro computarizado.
Unidad de refracción con sillón anatómico
Foropter

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Tonómetro de aplanación
Lámpara de Burton o en su defecto lámpara de hendidura
Cajas de pruebas de lentes de contacto
Lupa magnificadora
Reglilla dimétrico
Medidor de curvas, base de lentes rígidos
Trasiluminador o en su defecto linterna
Sillón con cabecera anatómico
Orto tipos para la determinación de la estereopsis
Test para la visión cromática
Test de exámenes complementarios
Test de estereopsis
Transformadores para equipo diagnóstico.
Oftalmómetro
Retinoscopio
Oftalmoscopio
Oftalmoscopio indirecto
Lente de Golman 3 espejos
Tonómetro de aplanamiento

Obligaciones del contratista:

1. El suministro de los lentes y la montura se realizara únicamente cuando el paciente presenten la respectiva autorización firmada por parte del supervisor del contrato, copia de carnet de servicios médicos (si aplica) y documento de identidad.
2. Si la empresa contratada está ubicada fuera de la región, el contratista se obliga a garantizar un punto de atención dotado con todos los elementos antes mencionados en el municipio de Puerto Salgar Cundinamarca o Dorada Caldas, con el fin de brindar una atención óptima y con calidad a nuestros usuarios.
3. La empresa contratada se debe encontrar en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 1111 de 2017, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".
4. Los lentes y la montura entregados al usuario por parte del contratista debe ser la escogida por el usuario sin exceder el valor del aporte del ESM 11782 que es de hasta DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE **\$230.000,00**, en tal caso el paciente cancelará el excedente de la formula.
5. Los servicios se cancelarán bajo el mecanismo de pago por evento, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución No. 3047 de 2008.
6. El contratista se compromete a suministrar los lentes y la montura al paciente en un tiempo no mayor a 08 días hábiles contados a partir de la solicitud efectuada por el usuario con la autorización emitida por parte del Establecimiento de Sanidad Militar CACOM 1.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

7. El oferente incluirá consulta de optometría sin costo para los usuarios remitidos por el ESM.
8. El contratista garantizará la asignación de consulta de optometría a los pacientes del ESM CACOM 1, en un tiempo no mayor a 08 días calendario contados a partir de la fecha de la solicitud.
9. El contratista deberá ofrecer garantía en lentes respecto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y formula durante toda la vigencia del contrato
10. El contratista deberá ofrecer garantía en monturas durante un (01) año, contado a partir de la entrega.
11. El contratista deberá realizar sin costo adicional el mantenimiento de las monturas suministradas incluyendo tornillos, ajuste, plaquetas y terminales durante el tiempo de garantía de las mismas.
12. La empresa contratista debe garantizar la calidad de los elementos y en caso de presentar algún defecto deberá realizar el arreglo o cambio del producto en un tiempo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del informe emitido por el supervisor del contrato.
13. El Contratista debe presentar al supervisor del contrato, anexo a las facturas un informe mensual por escrito con registro de fechas, identificación, nombres completos con firma de recibo de los pacientes para efecto del control de las cuentas de cobro.
14. El contratista o quien aplique las encuestas deberá implementar y aplicar una encuesta de satisfacción del servicio que incluya desde la valoración por optometría hasta la entrega del lente y la montura, reportando de forma mensual los resultados con los soportes al supervisor del contrato, de no ser satisfactoria la calificación, se podrá realizar la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:

1. El oferente deberá presentar las pólizas requeridas una vez se adjudique el contrato para dar inicio del mismo.
2. En caso que se llegare a necesitar algún elemento de rehabilitación no incluido en la ficha técnica pero que por sus características corresponda al objeto del presente proceso, este podrá incorporarse mediante modificatorio previo estudio de mercado y aceptación del contratista.
3. El Establecimiento autorizara las prótesis de rehabilitación para patologías relacionadas con el desgaste visual de uso temporal o permanente según prescripción médica las cuales deben estar contempladas dentro de los lentes autorizados por las Fuerzas Militares.
4. Teniendo en cuenta el manual del sistema de referencia y contrareferencia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares DIGSA, código MDN-COGFM-

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

PROARED-DIGSA-MA.3310 V2 de fecha 31 de abril de 2020 numeral 9.5, Proceso de contrareferencia, la IPS deberá estar obligada a realizar el trámite administrativo de diligenciamiento del Anexo Técnico No. 10 "Formato estandarizado de contrareferencia de pacientes" Resolución 4331 de 2012, esta debe ser clara y contener la información de las recomendaciones entregadas al paciente, así como la conducta a seguir por el profesional tratante en su nivel de atención básica (referente) y si hay lugar a ello la periodicidad del próximo control. Si aplica

5. Para la implementación del Módulo Costos de Cuenta CEC y Módulo de Auditoría de la herramienta Salud.SIS, se tiene previsto el acceso para cargue de RIPS por parte de la IPS como requisito de la recepción, radicación, auditoría de facturas, generación de notas débito y crédito, conciliación y control de glosas, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3374 del 2000 artículo 7°. "De los soportes sobre la presentación individual de servicios de salud que deben acompañar las facturas de venta". Para el efecto cada prestador o firma de auditoría designará a la(s) persona(s) delegadas que recibirá(n) la capacitación para el acceso y desarrollo del proceso en la plataforma Salud.SIS en el momento en que la Jefatura de Salud FAC o Establecimiento de Sanidad Militar lo requieran." Si aplica
6. Una vez formalizado el contrato con la red externa en donde se especifique el portafolio de servicios, es importante resaltar que debe ser actualizado permanentemente en la plataforma Salud.SIS.
7. Disminuir el rechazo de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvío a los supervisores, acatar las instrucciones y realizar los cambios necesarios para generar la facturación de manera correcta conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.
8. El proveedor deberá ofertar todos los ítems.

Nota: 1. Teniendo en cuenta que el presente proceso se adjudicará por el valor total del Presupuesto oficial y se ejecutará por monto agotable, el valor total de la oferta económica deberá presentarse por el valor total del presupuesto en el SECOP II, anexando el Formato de Oferta Económica, en el cual se discrimina el valor unitario de cada uno de los bienes o servicios (según aplique) de acuerdo con las especificaciones técnicas, precios que se deberán mantener durante el plazo de ejecución del Contrato.

Nota: 2. Para efectos de la evaluación y calificación de la oferta económica, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de la oferta, con el fin de realizar la evaluación de acuerdo con el factor de evaluación determinado en los Pliegos de condiciones".

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CATALOGACION OTAN

ARTICULO	NOC
+/- 0.00 a -3.00 -0.25 a -2.00 CR 39 TERMINADO	NO EXISTE
+3.50 a -8.00 -0.25 a -6.00 CR39 TALLADO	NO EXISTE
+2.00 a -2.00 -2.25 a -3.00 CR39 RANGO EXTENDIDO	NO EXISTE
+/- 0.00 a +4.00 -0.25 a -2.00 POLICARBONATO TERMINADO	NO EXISTE
+2.00 a -2.00 -2.25 a -3.00 POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO	NO EXISTE
+13.00 a -16.00 -0.25 a -6.00 POLICARBONATO TALLADO	NO EXISTE
-8.25 a -14.00 -2.25 a -5.00 POLICARBONATO	NO EXISTE
-0.25 a -8.00 -2.25 a -4.00 1.67	NO EXISTE
BIFOCAL TERMINADO CR39	NO EXISTE
BIFOCAL TALLADO CR39	NO EXISTE
BIFOCAL TALLADO POLICARBONATO	NO EXISTE
PROGRESIVO DE GAMA BAJA CR39	NO EXISTE
PROGRESIVO DE GAMA MEDIA POLICARBONATO	NO EXISTE
PROGRESIVO DE GAMA ALTA POLICARBONATO	NO EXISTE
PROGRESIVO TRANSITIONS VIII GENERACION POLICARBONATO	NO EXISTE
TRANSITIONS TERMINADO CR39	NO EXISTE
TRANSITIONS TALLADO POLICARBONATO	NO EXISTE
ANTIRREFLEJO TERMINADO CR39	NO EXISTE
ANTIRREFLEJO TERMINADO POLICARBONATO	NO EXISTE
MONTURA PROPIONATO POLIAMIDE, POLIETILENO, POLIPROPILENO, Y EN MATERIALES METÁLICOS	NO EXISTE

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
+/- 0.00 a -3.00 -0.25 a -2.00 CR 39 TERMINADO	Información del Fabricante: datos básicos.
+3.50 a -8.00 -0.25 a -6.00 CR39 TALLADO	
+2.00 a -2.00 -2.25 a -3.00 CR39 RANGO EXTENDIDO	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

+/- 0.00 a +4.00 -0.25 a -2.00 POLICARBONATO TERMINADO	Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento así como regulaciones al término de vida útil del artículo. Información del Fabricante: datos básicos. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento así como regulaciones al término de vida útil del artículo.
+2.00 a -2.00 -2.25 a -3.00 POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO	
+13.00 a -16.00 -0.25 a -6.00 POLICARBONATO TALLADO	
-8.25 a -14.00 -2.25 a -5.00 POLICARBONATO	
-0.25 a -8.00 -2.25 a -4.00 1.67	
BIFOCAL TERMINADO CR39	
BIFOCAL TALLADO CR39	
BIFOCAL TALLADO POLICARBONATO	
PROGRESIVO DE GAMA BAJA CR39	
PROGRESIVO DE GAMA MEDIA POLICARBONATO	
PROGRESIVO DE GAMA ALTA POLICARBONATO	
PROGRESIVO TRANSITIONS VIII GENERACION POLICARBONATO	
TRANSITIONS TERMINADO CR39	
TRANSITIONS TALLADO POLICARBONATO	
ANTIRREFLEJO TERMINADO CR39	
ANTIRREFLEJO TERMINADO POLICARBONATO	
MONTURA PROPIONATO POLIAMIDE, POLIETILENO, POLIPROPILENO, Y EN MATERIALES METÁLICOS	

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificara la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

Código UNSPSC	SERVICIO
42142901	Anteojos

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
+/- 0.00 a -3.00 -0.25 a -2.00 CR 39 TERMINADO	2503948
+3.50 a -8.00 -0.25 a -6.00 CR39 TALLADO	2503810
+2.00 a -2.00 -2.25 a -3.00 CR39 RANGO EXTENDIDO	2503809
+/- 0.00 a +4.00 -0.25 a -2.00 POLICARBONATO TERMINADO	2503917
+2.00 a -2.00 -2.25 a -3.00 POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO	2503966
+13.00 a -16.00 -0.25 a -6.00 POLICARBONATO TALLADO	2503732
-8.25 a -14.00 -2.25 a -5.00 POLICARBONATO	2503915
-0.25 a -8.00 -2.25 a -4.00 1.67	2503956
BIFOCAL TERMINADO CR39	2503963
BIFOCAL TALLADO CR39	2503965
BIFOCAL TALLADO POLICARBONATO	2503966
PROGRESIVO DE GAMA BAJA CR39	2582641
PROGRESIVO DE GAMA MEDIA POLICARBONATO	2582644
PROGRESIVO DE GAMA ALTA POLICARBONATO	2582646
PROGRESIVO TRANSITIONS VIII GENERACION POLICARBONATO	2503738
TRANSITIONS TERMINADO CR39	2583661
TRANSITIONS TALLADO POLICARBONATO	2503737
ANTIRREFLEJO TERMINADO CR39	2503907
ANTIRREFLEJO TERMINADO POLICARBONATO	2503746
MONTURA PROPIONATO POLIAMIDE, POLIETILENO, POLIPROPILENO, Y EN MATERIALES METÁLICOS	2502649

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	N/A

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantid ad autoriz	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG		
		2019	2020	2021

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

SERVICIO DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728311782 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA	1 GLOBAL	1	\$40.000.000	1	\$39,999,999.98	1	\$37.999,912.02
---	-------------	---	--------------	---	-----------------	---	-----------------

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: _____ NO: X

Justificación:

N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar hasta máximo 03 certificaciones de experiencia en suministro de lentes y monturas emitidas por la entidad contratante, en las que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado para la presente contratación.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir:

- Objeto del Contrato
- Entidad contratante
- Dirección
- Teléfono
- Monto del contrato

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

- Tiempo de ejecución
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización.

El oferente deberá contar con el personal idóneo profesional (Optómetra) debidamente acreditado e identificados con su tarjeta profesional (se debe anexar copia de las hojas de vida de las personas que laboran en la óptica con los soportes que acrediten su condición profesional deberá adjuntar como mínimo los siguientes documentos: título profesional como optómetra y experiencia certificada de por lo menos dos años del personal especializado que labora en cumplimiento de las consultas de optometría). De igual forma deberán adjuntar los documentos que certifiquen la legalidad de la empresa.

- El oferente deberá anexar certificación de habilitación por la autoridad de salud competente en los diferentes servicios que preste con motivo de la relación contractual, según lo dispuesto en la resolución 2003 del 28 de Mayo de 2014-Anexo Requisitos de habilitación en salud. (anexar certificado).

2.2.2. Otros:

NO APLICA.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

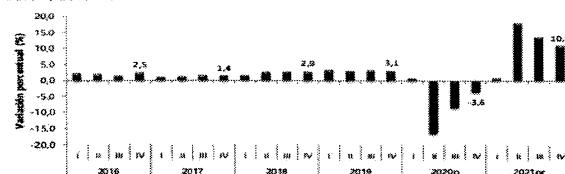
El servicio pertenece al sector Económico Colombiano – Servicios de Salud, este servicio, es de alta demanda en las instituciones de salud y forma parte de la cadena de atención integral de servicios de salud.

Se relacionan algunos apartes del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2021 pr, se encuentra lo siguiente:

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2016-I / 2021^{pr}-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^{pro}provisional

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 10,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 17,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 59,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 24,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 52,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 4,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,6%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 11,8%.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p - IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Comercio al por mayor y al por menor ¹	10,9	8,5	1,6
Transporte y almacenamiento	17,3	24,2	4,8
Alojamiento y servicios de comida	59,7	52,4	11,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	21,2	21,2	4,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^p provisional

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,5%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 9,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,5%.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p - IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,7	9,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,5	10,4	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	9,7	10,1	-0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^pprovisional

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa¹¹

Para el año 2021^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,4%.
- Educación crece 3,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 15,1%

En el cuarto trimestre de 2021^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,0%.
- Educación crece 5,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,0%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,9%.
- Educación crece 2,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,1%.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2021³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ³ / 2020 ³	2021 ³ - IV / 2020 ³ - IV	2021 ³ - IV / 2021 ³ - III
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,4	6,0	0,9
Educación	3,8	5,9	2,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	15,1	8,1	1,1
Administración pública y defensa¹	6,9	6,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹provisional

²preliminar

³Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁴Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

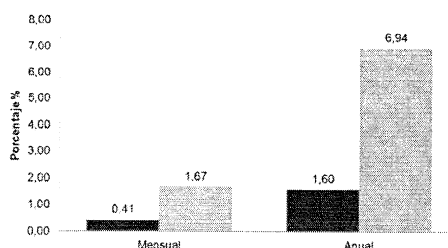
Bogotá,
9 de febrero de 2022

Boletín Técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Enero 2022

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, nacional
Enero 2021 - 2022



1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2021 - 2022**

Divisiones de Gasto	2021		2022	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,51	0,85	19,94
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,20	0,30	10,73
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	-1,21	-0,05	1,12
TOTAL	100,00	1,50	1,60	6,94
Transporte	12,09	1,30	0,17	6,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,89	0,04	9,15
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,18	0,12	9,14
Salud	1,71	4,52	0,08	4,68
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	53,12	1,90	0,62	4,52
Educación	4,41	-7,22	-0,31	2,76
Recreación Y Cultura	3,79	-0,63	-0,01	2,46
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-4,54	-0,17	1,75
Información Y Comunicación	4,33	-8,64	-0,09	-11,84

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,55 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_produccion_y_gasto.pdf - file:///C:/Users/diana.gomez/Downloads/bol_ipc_ene22.pdf

3.1.2. Técnico

La manufactura de dichos elementos está sujeta a la variada normatividad técnica nacional e internacional tal como:

- **Monturas:** Norma ISO 12870:2012, Óptica oftálmica –Monturas de lentes, monturas - Requisitos y métodos de ensayo. Aplicable a monturas de lentes, monturas para todos los lentes de prescripción. Se dan requisitos para compatibilidad fisiológica, medición, tolerancias dimensionales, tolerancia en las roscas de los tornillos, estabilidad dimensional a temperatura elevada, resistencia a la transpiración, estabilidad mecánica, resistencia a la ignición, resistencia a la radiación óptica. Incluye directrices para los ensayos, inspección, cumplimiento, marcado y etiquetado de información. Además, proporciona recomendaciones para el diseño de monturas de lentes.

- **Lentes Oftálmicos:** Norma técnica Z80.1 (Instituto Americano de Normas Nacionales-ANSI), prestaciones ópticas (Norma UNE-EN ISO 8980-1 y 2), resistencia mecánica (Norma UNE –EN ISO 14889), compatibilidad fisiológica (Norma UNE –EN ISO 14889), inflamabilidad (norma UNE –EN ISO 14889), especificaciones de transmisión (Norma UNE –EN ISO 14889 e ISO / DIS 8980-3), Normas Técnicas Colombianas: NTC 5145-

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

1 (Lentes terminados sin bisel para gafas), NTC 5243 (Requisitos fundamentales para lentes sin biselar), NTC 5331 (Lentes semi-terminados para gafas).

CATALOGACION: En la actualidad el proceso que se está generando viene directamente de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte) y este proceso se llama Catalogación que se entiende como el conjunto de actividades y procesos uniformes que permiten denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento, teniendo como fin garantizar un lenguaje único y establecer la relación “un artículo –un código”. Al efecto, son objeto de catalogación todos aquellos artículos adquiridos por las Fuerzas Armadas de las naciones usuarias del SOC para el apoyo logístico de sus sistemas de armas y la operación diaria de sus unidades, concepto que se engloba bajo el término de “artículo de abastecimiento”.

La cláusula de Catalogación, permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del artículo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros.

Sistema OTAN de Catalogación (SOC):

Conjunto interrelacionado de normas, convenios, políticas, procedimientos, técnicas e instrumentos que promueven la eficiente gestión de la logística militar de los países miembros de la OTAN y no OTAN mediante la catalogación estandarizada y única de los artículos de abastecimiento.

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre del 2014 “lineamientos, directrices y políticas grupo de catalogación de la defensa (GCD)” y de la Circular No. CIR2014-485 del 26 de diciembre del 2014, en concordancia con lo establecido en la directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, el proponente debe diligenciar el formato cláusula contractual de catalogación, en el cual indique que si llegare a resultar favorecido con la adjudicación del contrato, proporcionará a la Fuerza Aérea Colombiana una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

La inclusión de esta cláusula es obligatoria de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

3.1.3. Regulatorio

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

4. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
12. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
13. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
14. Directiva Permanente No. 12 de 10 de septiembre de 2020 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
15. Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
16. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
20. Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.
21. Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y policía

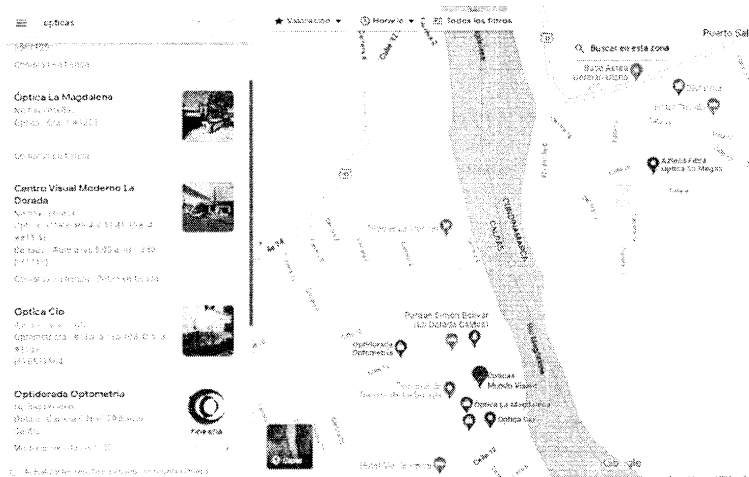
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

22. Decreto Número 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Al realizar búsqueda en la web de empresas que ofrecen la adaptación y suministro de lentes y monturas en Puerto Salgar y la Dorada, se puede establecer que si bien es limitada la oferta existen oferentes en la región lo que garantiza la viabilidad del presente contrato. Ubicación geográfica:



Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

MARIA JULIA OTALORA PRADERE
NORMA LIDIA BARRERA PARAMO
INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A

De las cotizaciones allegadas por las Optica CIO – Dra Maria Julia Otalora Pradere, se obtuvo el siguiente resultado:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	04
			Vigencia:	27-04-2021

PRODUCTO				VALOR UNITARIO				
ITEM	MATERIAL	ESFERA	CILINDRO	FUENTE 1 IVA INCLUIDO	FUENTE 2 IVA INCLUIDO	FUENTE 3 IVA INCLUIDO	FUENTE 4 MENOR PRECIO CTO 2021 + IPC ENE 2022	PRECIO DE REFERENCIA
							6,94%	
1	CR 39 TERMINADO	+/- 0.00 a -3.00	-0.25 a - 2.00	\$ 5.000,00	\$ 6.000,00	\$ 16.000,00	\$ 6.416,40	\$ 6.416,00
2	CR39 TALLADO	+3.50 a -8.00	-0.25 a - 6.00	\$ 13.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.673,50	\$ 2.674,00
3	CR39 RANGO EXTENDIDO	+2.00 a -2.00	-2.25 a - 3.00	\$ 6.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.485,80	\$ 7.486,00
4	POLICARBONA TO TERMINADO	+/- 0.00 a +4.00	-0.25 a-2.00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 19.000,00	\$ 9.624,60	\$ 9.625,00
5	POLICARBONA TO RANGO EXTENDIDO	+2.00 a -2.00	-2.25 a-3.00	\$ 12.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 26.735,00	\$ 26.735,00
6	POLICARBONA TO TALLADO	+13.00 a -16.00	-0.25 a - 6.00	\$ 32.000,00	\$ 5.000,00	\$ 15.000,00	\$ 5.347,00	\$ 5.347,00
7	POLICARBONA TO	-8.25 a -14.00	-2.25 a - 5.00	\$ 32.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.347,00	\$ 5.347,00
8	1.67	-0.25 a -8.00	-2.25 a - 4.00	\$ 65.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 26.735,00	\$ 26.735,00
9	CR39	BIFOCAL TERMINADO		\$ 8.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 21.388,00	\$ 21.388,00
10	CR39	BIFOCAL TALLADO		\$ 15.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.347,00	\$ 5.347,00
11	POLICARBONA TO	BIFOCAL TALLADO POLICARBONA TO		\$ 38.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 32.082,00	\$ 32.082,00
12	CR39	PROGRESIVO DE GAMA BAJA		\$ 60.000,00	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00	\$ 13.367,50	\$ 13.368,00
13	POLICARBONA TO	PROGRESIVO DE GAMA MEDIA		\$ 80.000,00	\$ 100.000,00	\$ 83.000,00	\$ 88.760,20	\$ 88.760,00
14	POLICARBONA TO	PROGRESIVO DE GAMA ALTA		\$ 120.000,00	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00	\$ 13.367,50	\$ 13.368,00
15	POLICARBONA TO	PROGRESIVO TRANSITIONS VIII GENERACION		\$ 300.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.347,00	\$ 5.347,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

PRODUCTO				VALOR UNITARIO				
ITEM	MATERIAL	ESFERA	CILINDRO	FUENTE 1 IVA INCLUIDO	FUENTE 2 IVA INCLUIDO	FUENTE 3 IVA INCLUIDO	FUENTE 4 MENOR PRECIO CTO 2021 + IPC ENE 2022	PRECIO DE REFERENCIA
							6,94%	
16	CR39	TRANSITIONS TERMINADO		\$ 65.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.347,00	\$ 5.347,00
17	POLICARBONA TO	TRANSITIONS TALLADO		\$ 130.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.347,00	\$ 5.347,00
18	CR39	ANTIRREFLEJ O TERMINADO		\$ 12.000,00	\$ 20.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.485,80	\$ 7.486,00
19	POLICARBONA TO	ANTIRREFLEJ O TALLADO		\$ 70.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.485,80	\$ 7.486,00
20	PROPIONATO POLIAMIDE, POLIETILENO, POLIPROPILEN O, Y EN MATERIALES METÁLICOS.	MONTURA Los diseños de las monturas deben ser variados para niños, jóvenes y adultos.		\$ 50.000,00	\$ 50.000,23	\$ 39.999,47	\$ 42.775,43	\$ 42.775,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 1.122.500,00	\$ 356.500,23	\$ 346.499,47	\$ 338.464,53	\$ 338.466,00

Fuente 1: Cotización Óptica CIO – Dra Maria Julia Otalora Pradere

Fuente 2: Contrato No. 014-JEFSa-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021

Fuente 3: Contrato No. 019-JEFSa-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021

Fuente 4: Menor Precio contratos 2021 (fuentes 2 y 3) + IPC ENE 2022

Posterior análisis de las fuentes, cotización de la Óptica CIO y de los contratos No. 014-JEFSa-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021 y Contrato No. 019-JEFSa-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021, el comité estructurador económico estableció la fuente No. 4 que se obtiene de tomar el menor valor contratado celebrado en el año 2021 y se incrementó el IPC de enero 2022; por lo anterior se establece como precio de referencia el valor de la fuente No. 4 redondeado, lo anterior en respeto el equilibrio económico en favor de la pluralidad de oferentes.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda en los años 2019, 2020 y 2021, fue cubierta a través de la suscripción de contratos con entidades de la región, por lo que se evidencia para el ESM CACOM 1, una demanda del servicio de adaptación y suministro de lentes y monturas promedio por año de \$39.333.304

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

La entidad estatal en años anteriores ha obtenido el servicio por medio de un contrato de servicio previamente publicada la invitación pública del proceso con los documentos requeridos y el procedimiento de acuerdo a los parámetros de la ley 80, de acuerdo a las necesidades evidenciadas y a la demanda constante de este servicio.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Al realizar una revisión de los procesos en el SECOP I y SECOP II se pudo evidenciar que las entidades públicas por medio de procesos de contratación de acuerdo a los parámetros y modalidades requeridas de acuerdo a su reglamentación vigente.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DEL SUMAPAZ".	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL).
No de Proceso	66-8-20080/2014	001-2015	92-8-20082-2015
Plazo en días	240 días	273 días	457 días
Modalidad de selección	mínima cuantía	mínima cuantía	mínima cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE	SERVICIO INTEGRAL POR CONSULTA DE OPTOMETRIA Y SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD VICHADA	SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS OFTALMICAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL AREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
Contratista	HUBERT RUIZ OPTICA LTDA	DEYSI SUSANA PRADA	BAHAMONDE MENESES NORMA SOLEDAD
Cantidad Adquirida	Dependiendo la necesidad	Dependiendo la necesidad	Dependiendo la necesidad
Unidad de medida	Global	Global	Global
Valor total del contrato	\$89.000.000.00	\$89.000.000.00	\$82,732,500,00
Forma de pago	previa presentación de cuenta de cobro, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor	previa presentación de cuenta de cobro, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor	previa presentación de cuenta de cobro, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor
Lugar de entrega	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DEL SUMAPAZ".	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar el comité estructurador económico no considera necesario efectuar verificación de indicadores económicos para los posibles oferentes del presente proceso de contratación.

No se exigen indicadores financieros, dado que el pago de los bienes ofrecidos será pagado contra entrega a satisfacción de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento para contratación de mínima cuantía del Decreto Reglamento 1082 de 2015.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima valor unitario de \$ 338.466,00, se estima como valor del contrato la suma de \$40.000.000,00 que corresponde al presupuesto oficial para la vigencia 2022, el cual se encuentra amparado con el CDP 1522

Justificación: Se estima la adjudicación total del presupuesto destinado por la JEFSA, a fin de garantizar la prestación de servicios de salud que cumplan todos los atributos de calidad, el contrato será ejecutado a través de la modalidad de bolsa, por lo cual se realizó un estudio de mercado que permitió establecer precios de referencia para cada ítem, con el propósito de velar por el erario Público; con esto se garantiza un equilibrio económico al proceso y favorece la pluralidad de oferentes, el histórico de contratación de los últimos años se ubica aproximadamente en \$39.300.000, por lo cual se prevé se cubra la necesidad.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adjudicará por el valor total del Presupuesto oficial y se ejecutará por monto agotable, el valor total de la oferta económica deberá presentarse por el valor total del presupuesto en el SECOP II, anexando el Formato de Oferta Económica, en el cual se discrimina el valor unitario de cada uno de los bienes o servicios (según aplique) de acuerdo con las especificaciones técnicas, precios que se deberán mantener durante el plazo de ejecución del Contrato

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la ley.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e impuestos al consumo. En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-1 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

El departamento financiero del CACOM1, liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	1522 del 07 enero 2022
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Desde la suscripción del contrato hasta el término de ejecución del contrato y 6 meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv	Durante la ejecución del contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

5.2. TIPO DE CONTRATO

Suministro

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios: 1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

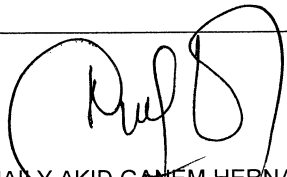
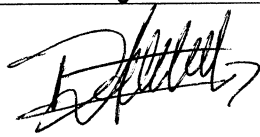
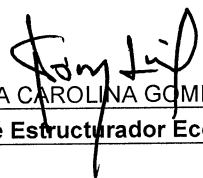
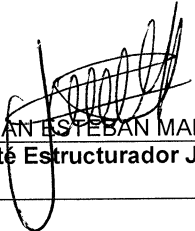
plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

- La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
5	Matriz de riesgos	X	

FIRMAS:

 TC. NAILY AKID GANEM HERNANDEZ Delegado Contractual	 TE. RAMOS TUNAROSA MARTHA ISABEL Gerente del Proyecto
 ST. MALAGON ALBARRACIN DIEGO ALEJANDRO Comité Estructurador Técnico	 TE. DIANA CAROLINA GOMEZ OVIEDO Comité Estructurador Económico
 ST. JULIAN ESTEBAN MARULANDA Comité Estructurador Jurídico	

MATRIZ DE RIESGO LENTES Y MONTURAS

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgos	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	POLÍTICOS	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Afecta directamente la ejecución y satisfacción del objeto contractual	3	4	7	ALTO	FUERZA AEREA	Seguimiento por parte de la administración en la planeación y ejecución de los cambios políticos para que el proceso se cumpla a cabalidad	3	2	5	MEDIO	SI	FUERZA AEREA	ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	Control y verificación del estado actual en cuanto a aspectos políticos y sociales que puedan afectar la ejecución del contrato	SEMANAL
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el punto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los iniciales programados por circunstancias no imputables a las partes.	Afecta directamente la ejecución del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar verificación a la hora de la ejecución y la entrega de los bienes así como el cumplimiento de licencias por parte del contratista	4	2	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Verificación a los diferentes elementos que se encuentran disponibles a la hora de reclamar	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	Afecta directamente la ejecución del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Verificación del contratista de la Disponibilidad del mercado que requiera así como la disponibilidad de Materiales en el menor tiempo posible.	4	2	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Verificación y actualización de proveedores y la variación de precios en el mercado	QUINCENAL
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	FINANCIEROS	Cambios inesperados en la economía interna y externa del país que afecta directamente el cumplimiento del contrato teniendo como base el origen de los elementos y sus insumos.	Afecta el desarrollo directamente del objeto del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento del contratista a las Actividades contratadas y a desarrollar en el proyecto.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Actualización Continua del cronograma de Actividades.	SEMANAL
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLOGICO	Afectan la ejecución del contrato debido a la presentación de elementos obsoletos presentados por el contratista	Afecta directamente la Ejecución de la compra	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar verificación a la hora de la ejecución y la entrega de los bienes así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al pliego de condiciones.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Verificación de la tecnología de los elementos que entrega el contratista.	SEMANAL

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	5
Valor del contrato	\$ 40,000,000.00
Total estimación del riesgo	\$ 12,487,940.15

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contratoto.	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 2,497,588.03	20.00%
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el punto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los iniciales programados por circunstancias no imputables a las partes	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 2,497,588.03	20.00%
Económico	Son aquellos derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos entre otros	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 2,497,588.03	20.00%

Financiero	Cambios inesperados en la economía interna y externa del país que afecta directamente el cumplimiento del contrato teniendo como base el origen de los elementos y sus insumos..	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 2,497,588.03	20.00%
Tecnológicos	Afectan la ejecución del contrato debido a la presentación de elementos obsoletos presentados por el contratista	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 2,497,588.03	20.00%